



*Procedimiento para determinar  
las necesidades de boletas  
en lenguas indígenas y  
de lectura en braille*

*Agosto de 2021*



*DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA*

*DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*



CONSEJERO PRESIDENTE  
Dr. Lorenzo Córdova Vianello

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES  
DEL CONSEJO GENERAL

Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Dra. Adriana Favela Herrera

Mtro. Martín Faz Mora

Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan

Dr. Ciro Murayama Rendón

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Mtra. Claudia Zavala Pérez

SECRETARIO EJECUTIVO  
Lic. Edmundo Jacobo Molina

DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN CÍVICA

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mtro. Francisco Javier Morales Camarena

## Consulta Infantil y Juvenil 2021

### Procedimiento para determinar las necesidades de boletas en lenguas indígenas y de lectura en braille

#### PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce en su artículo 2, párrafo primero, que México es una “nación con una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. Dicho artículo reconoce, como criterio fundamental para identificar a quiénes les aplican las disposiciones relativas a los pueblos indígenas, la conciencia de su identidad indígena.

Por su parte, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en su artículo 1, numeral 4, señala:

Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales [como lo son los derechos político-electorales], no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, al mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

El Plan operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 (CIJ 2021) dispone una serie de medidas encaminadas a generar las condiciones que permitan atender y promover los ejercicios de los derechos a la participación y expresión de opiniones de niñas, niños y adolescentes que forman parte de los pueblos y comunidades indígenas.

Por lo anterior se define este procedimiento con el objetivo que en cada Entidad y en cada Distrito Electoral Federal del país se promueva la participación del mayor número posible de niñas, niños y adolescentes, sin distinción del grupo al que pertenecen, la lengua que hablan o su condición de discapacidad.

En ese sentido, y apelando al conocimiento que tienen las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de su ámbito de operación, se presenta este procedimiento que permitirá prever con suficiente anticipación a qué lenguas será necesario traducir las boletas, así como el número de ejemplares requeridos en sistema braille. A partir de esta información se emprenderán las acciones conducentes para contar con las versiones de boletas necesarias. Cabe señalar que

existe la posibilidad que las boletas traducidas a algunas lenguas indígenas que cuenten con mayor número de hablantes sean integradas al sistema informático para la participación en modalidad virtual. Sin embargo, de acuerdo con experiencias anteriores, en muchos casos se requerirá de boletas en otras lenguas, o bien en variantes locales.

Es así que se requiere de la atención especial de las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica en esta tarea, pues así el Instituto Nacional Electoral protege el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar activamente en el espacio público.

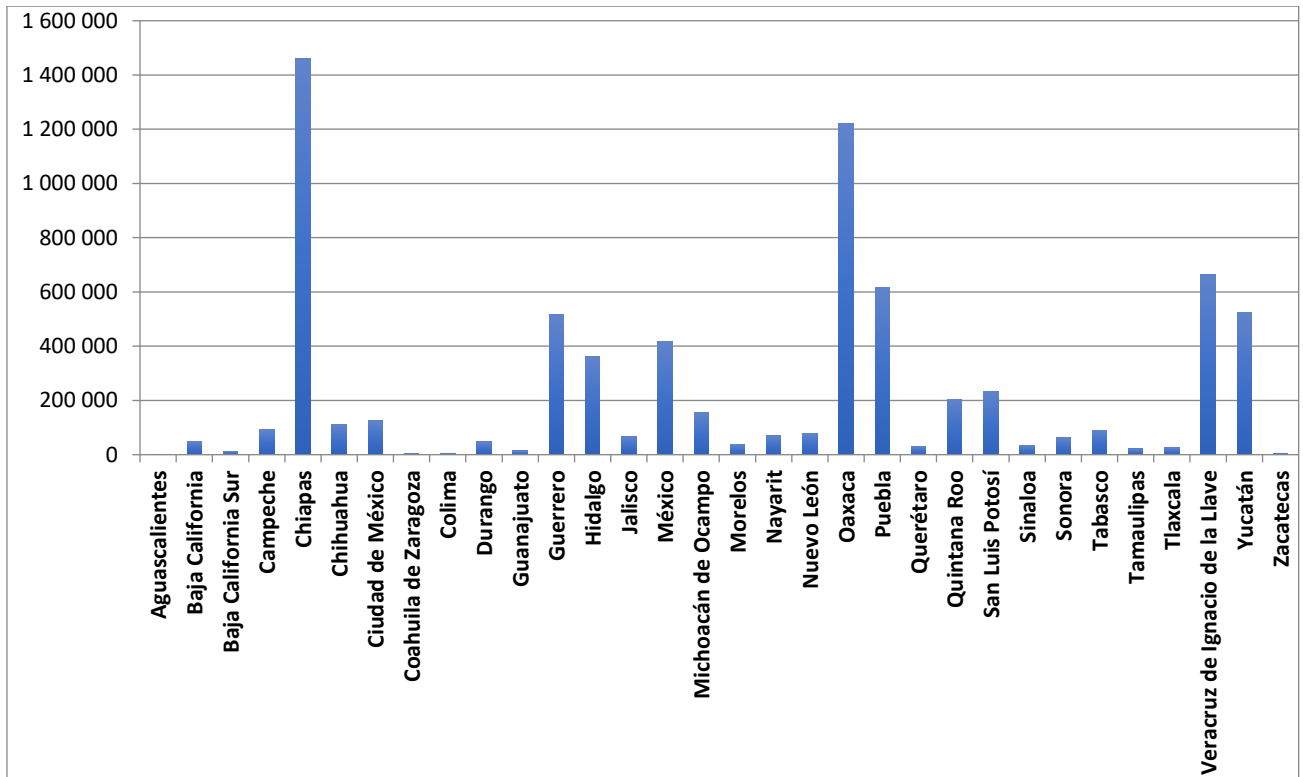
## CONTEXTO

De acuerdo con los datos obtenidos en el *Censo de Población y Vivienda 2020*, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población indígena que habita en México y tiene entre 3 y 17 años asciende a 7 millones 364 mil 645 personas.

En la *gráfica A* se puede distinguir la distribución por Entidad Federativa. Chiapas y Oaxaca concentran la mayor proporción de esta población, seguidos de Veracruz, Puebla, Yucatán y Guerrero. Cabe señalar que todas las Entidades Federativas tienen población que se autodescribe como indígena.

Esta información es relevante para emprender las acciones por Distrito Electoral Federal y Entidad Federativa que permitan prever la participación de las niñas, niños y adolescentes que integran estos pueblos y comunidades indígenas.

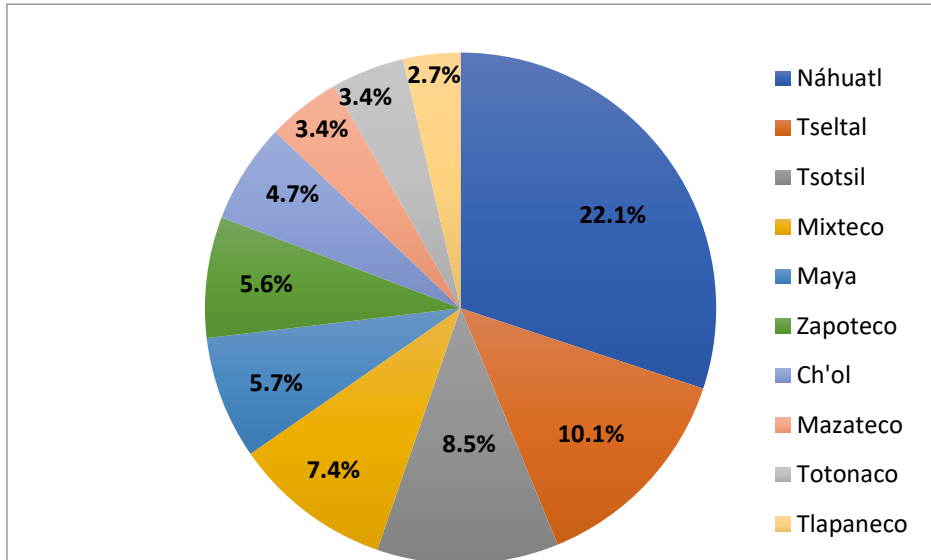
**Gráfica A. Distribución de la población indígena Total por Entidad**



FUENTE: Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Censo de población y vivienda 2020*, en <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>> [fecha de consulta: 17 de mayo de 2021].

Particular atención merecen las lenguas con mayor número de personas hablantes, según los datos del censo más reciente, pues si bien se trata de población bilingüe, el tener acceso a una boleta en su lengua materna (y en la variante local) puede resultar más sencillo de comprender y darnos información más precisa acerca de sus opiniones y necesidades. Nos referimos a quienes hablan náhuatl, tseltal, tsotsil, mixteco, maya, zapoteco, ch’ol, mazateco, totonaco y tlapaneco (véase la gráfica B).

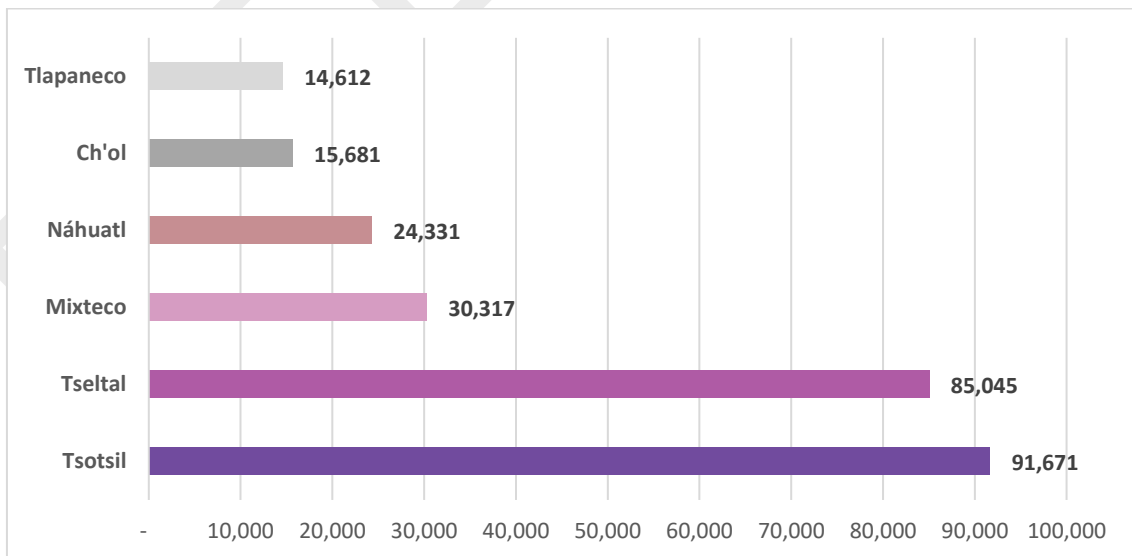
**Gráfica B. Diez lenguas con mayor número de personas hablantes bilingües de 3 a 17 años**



FUENTE: Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *op. cit.*

Por otra parte, en la siguiente gráfica se pueden observar las lenguas con mayor número de personas hablantes monolingües de 3 a 17 años, las cuales de acuerdo con el *Censo de población y vivienda 2020*, en México son: tsotsil, tseltal, mixteco, náhuatl, ch'ol y tlapaneco.

**Gráfica C. Lenguas indígenas con mayor número de personas hablantes monolingües de 3 a 17 años**



FUENTE: Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *op. cit.*

A partir de contar con información específica de la población infantil y adolescente indígena, es **necesario diseñar una estrategia**, con apoyo de las y los aliados locales, orientada a ubicar a las poblaciones que requieren acciones que faciliten su participación, atendiendo los principios de equidad e inclusión que guían la implementación de la CIJ 2021.

### Municipios que el INE ha identificado como indígenas

El Instituto Nacional Electoral (INE) mantiene su compromiso con el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos de las comunidades y pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones orientadas eliminar o reducir las desigualdades que los afectan.

En ese tenor, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo INE/CG572/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, definió como indígenas algunos Distritos Electorales Federales, con el objetivo de considerar acciones específicas para la atención a estas poblaciones.

Los 28 distritos electorales federales con 40% o más de población indígena son los siguientes:

Clave de la Entidad	Nombre de la Entidad	Distrito indígena	Porcentaje de población indígena
7	Chiapas	1	74.19
7	Chiapas	2	75.31
7	Chiapas	3	84.24
7	Chiapas	5	73.68
7	Chiapas	11	61.13
12	Guerrero	5	75.41
12	Guerrero	6	51.53
13	Hidalgo	1	72.34
13	Hidalgo	2	40.47
20	Oaxaca	1	43.11
20	Oaxaca	2	63.81
20	Oaxaca	4	60.42
20	Oaxaca	5	43.17
20	Oaxaca	6	59.98
20	Oaxaca	7	58.12
20	Oaxaca	9	44.85
21	Puebla	1	40.51
21	Puebla	2	50.66
21	Puebla	3	42.93
21	Puebla	4	46.8

23	Quintana Roo	2	42.48
24	San Luis Potosí	7	72.57
30	Veracruz	2	70.7
30	Veracruz	6	42.97
30	Veracruz	18	51.9
31	Yucatán	1	79.04
31	Yucatán	2	47.3
31	Yucatán	5	83.72

FUENTE: Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, (INE/CG572/2020), pp. 66-67.

Vale la pena recordar que se identifica como distrito indígena el que cuenta con una población indígena del 40% o más, lo que implica una amplia concentración de personas en un territorio concreto. En otras palabras, este porcentaje de población que se considera indígena es un criterio central para que un Distrito Electoral Federal sea definido como indígena.

Ahora bien, la información existente evidencia que en cada Entidad Federativa residen personas de origen indígena en mayor o menor proporción, y todas ellas deben ser atendidas. En ese sentido, se deben prever las necesidades y gestionar la impresión de boletas en las lenguas indígenas necesarias, con particular atención en los Distritos reconocidos como indígenas, pero igualmente en otros pueblos y comunidades que así lo requieran.

## DETERMINACIÓN DE NECESIDADES

Como resultado de la gestión que realice la persona titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital (VCEyECD) de la Entidad que corresponda, en conjunto con sus aliados estratégicos, deberá realizar un estimado de necesidades en cuanto a la participación de personas hablantes de lenguas indígenas que requieran la elaboración de la boleta en su lengua o variante local.

Para ello, la o el VCEyECD deberá considerar el número de casillas a instalar en su Distrito Electoral Federal y el estimado de personas que se atenderá según el rango de edad en casillas ubicadas en sitios en los que sus habitantes mayormente son hablantes de alguna lengua indígena, en particular si son monolingües.

En cuanto a las boletas en lenguas indígenas, se requiere identificar principalmente cuatro datos:

- Lengua indígena hablada en la zona.
- Variante local, en su caso.



- Número de personas por cada rango de edad que requerirían boletas en lengua indígena.
- Si se conoce (o no) alguna persona que pueda hacer la traducción o adaptación necesaria.

Cabe resaltar que para ello pueden auxiliarse con el listado de casas y comedores de la niñez indígena, proporcionado por el Programa de Apoyo a la Educación Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.<sup>1</sup>

Por otra parte, teniendo en cuenta que en el caso de la población de personas ciegas o con discapacidad visual no resulta posible una identificación con base en el territorio, las y los VCEyECD elaborarán un cálculo del número de personas de 3 a 17 años que en su ámbito se encuentren en esta condición y que requieran la impresión de boletas en sistema braille. Con el fin de apoyar esta estimación, y recuperando el trabajo ya realizado en las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) en 2020, podrán hacer una auscultación en las instituciones que se identificaron mediante el formato CI2 “Reporte de instituciones que atienden niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad”.<sup>2</sup>

Es importante que esta tarea de análisis y detección de necesidades la realicen las y los VCEyECD desde finales de agosto y hasta el 27 de septiembre, considerando de manera cuidadosa el número estimado de boletas que serán requeridas en cada casilla de acuerdo con el tipo de boleta y los rangos de edad. Se requerirá que se informe el resultado de esa estimación a más tardar el 28 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico que se haga llegar a la o el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva (VCEyECL).<sup>3</sup>

En las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) se revisará la información que se envíe desde las JDE de la Entidad que corresponda. De haber alguna inconsistencia o información que deba verificarse, lo harán de inmediato para que, a más tardar el 30 de septiembre de 2021, la o el VCEyECL entregue a la DECEyEC, mediante correo electrónico, un concentrado por Entidad Federativa de las estimaciones de boletas en lenguas indígenas y de lectura en braille.<sup>4</sup>

### Determinación de necesidades de boletas en lenguas indígenas y en sistema braille

Actividad	Documento	Periodo de ejecución
Consulta con aliados estratégicos para contar con información sobre lenguas indígenas habladas en la región	Elaboración del formato D2 “Detección de necesidades de boletas en lenguas indígenas y de lectura en braille”.	25 de agosto a 27 de septiembre

<sup>1</sup> Mismo que se presenta como anexo D1. No sobra enfatizar que esta información fue proporcionada por parte del INPI al INE exclusivamente para fines de la organización de la CIJ 2021.

<sup>2</sup> El levantamiento de la información a través del formato mencionado fue solicitado por la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana mediante correo electrónico enviado a los órganos desconcentrados locales el 30 de abril de 2020.

<sup>3</sup> Mediante el formato que se presenta como anexo D2 “Detección de necesidades de boletas en lenguas indígenas y braille”, marcando copia a la o el Vocal Ejecutiva/o Distrital (VED).

<sup>4</sup> El correo deberá remitirse a la Subdirección de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica, a las cuentas de correo institucional <susana.garaiz@ine.mx>, <elizabeth.ochoa@ine.mx> y <roberto.rodriguez@ine.mx>, marcando copia a la o el Vocal Ejecutiva/o Local (VEL).

Actividad	Documento	Periodo de ejecución
y personas ciegas o con discapacidad visual.		
Envío por parte de la JDE a la o el VCEyECL	Formato D2 “Detección de necesidades de boletas en lenguas indígenas y de lectura en braille”.	A más tardar el 27 de septiembre
Envío a la DECEyEC del concentrado por Entidad del formato D2 por parte de la o el VCEyECL	Formato D2 “Detección de necesidades de boletas en lenguas indígenas y de lectura en braille” concentrado por Entidad.	A más tardar el 30 de septiembre

### Elaboración y envío de boletas en lenguas indígenas y de lectura en braille

Como se señala en los *Lineamientos operativos de la CIJ 2021*, a partir de las necesidades detectadas por este procedimiento se elaborarán, en principio, versiones en las seis lenguas indígenas con mayor número de personas hablantes monolingües. De estas boletas se elaborarán versiones digitales para que niñas, niños y adolescentes puedan responderlas en modalidad virtual o en las casillas en que se utilicen los dispositivos móviles propiedad del INE. De ser necesaria la impresión de estas boletas, esta actividad será responsabilidad de cada JDE.

Para las lenguas indígenas no consideradas en este listado, o bien para atender a quienes hablan variantes locales, la o el VCEyECL, en acuerdo con el VED, podrá solicitar la traducción directamente a una persona bilingüe con experiencia –o bien, nuevamente, se podrá consultar el listado de casas y comedores de la niñez indígena antes mencionado–. Quienes realicen estas traducciones se considerarán como personas voluntarias y podrán recibir un apoyo económico.

En este último caso, la DECEyEC enviará plantillas digitales de las boletas, de modo que puedan ser llenadas con los contenidos en lenguas indígenas e impresas directamente en la JDE, según los requerimientos específicos.

En el caso de las boletas de lectura en braille, la DECEyEC las enviará oportunamente a cada Junta Local Ejecutiva, para que la o el VCEyECL haga la correspondiente distribución a cada JDE, según la programación estimada. De esta entrega se recabará acuse de recibo,<sup>5</sup> mismo que será digitalizado e integrado a la carpeta que para ello se dispondrá en el repositorio de documentos de la CIJ 2021, en la liga: [https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/elizabeth\\_ochoa\\_ine\\_mx/EILS3yCnsS1GoS-UQAAtlCsBZwygvH917nsJ0fkAtn7NNQ?e=BCpDEf](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/elizabeth_ochoa_ine_mx/EILS3yCnsS1GoS-UQAAtlCsBZwygvH917nsJ0fkAtn7NNQ?e=BCpDEf).

<sup>5</sup> Se presenta como anexo D3.

De ello se informará a la DECEyEC mediante correo electrónico, a más tardar cinco días hábiles después de haber recibido las boletas.<sup>6</sup>

*Estimada, estimado Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local y Distrital, nuevamente agradecemos tu interés y esfuerzo para hacer de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 un ejercicio incluyente, que desarrolle las destrezas de niñas, niños y adolescentes de todo el país para la expresión y la participación en el espacio público, como señala la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2017-2023.*

---

<sup>6</sup> El correo de comunicación deberá remitirse a la Subdirección de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica, a las cuentas de correo institucional <susana.garaiz@ine.mx>, <elizabeth.ochoa@ine.mx> y [roberto.rodriguez@ine.mx](mailto:roberto.rodriguez@ine.mx), marcando copia a la o el VEL.